

**JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
2009 - 2010**

REGLAMENTACIÓN

SUMARIO

- ⇒Competencias
- ⇒Organización
- ⇒Participación
- ⇒Incompatibilidades
- ⇒Categorías
- ⇒Cambio de categoría
- ⇒Modalidades deportivas y fases convocadas
- ⇒ Calendario de fechas de finalización y de celebración de las fases de las modalidades convocadas por el Consejo Superior de Deportes
- ⇒Inscripciones y documentación
- ⇒Número de inscritos por deporte
- ⇒Arbitrajes y casos de ausencia
- ⇒Calendarios
- ⇒Seguro deportivo
- ⇒Dotación económica
- ⇒Normas técnicas de competición
- ⇒Recursos y sanciones
- ⇒Federaciones
- ⇒Anexos

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2009 - 2010

REGLAMENTACIÓN

⇒Competencias

Es competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Deporte, la convocatoria, organización, coordinación y desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES del Gobierno de Cantabria, en colaboración con los municipios y federaciones deportivas de nuestra Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Cantabria y de la Ley de Cantabria 2/2000 de 3 de julio, del Deporte.

⇒Organización

Se constituye un Comité Organizador compuesto por el Director General de Deporte, que será el Presidente, el Jefe del Servicio de Deporte, el Jefe de la Sección de Deporte Escolar, el Jefe del Negociado de Actividades y Deporte Escolar que hará las funciones de Secretario y un representante de las Federaciones Deportivas que participan en los Juegos Deportivos Escolares nombrado por el Director General de Deporte entre los deportes convocados.

El Comité podrá recabar los asesoramientos que estime oportunos y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares

Funciones:

- Organización general de los Juegos Deportivos Escolares
- Aprobar la normativa general
- Velar por el cumplimiento que los diferentes comités de competición hacen del Reglamento de los Juegos
- Elaborar los Calendarios y determinación de los sistemas de competición en la Fase Regional.
- Seguimiento de las competiciones y sus incidencias
- Resolver las dudas que puedan plantearse en la interpretación de la normativa de los Juegos Deportivos Escolares y la Reglamentación de las Federaciones Deportivas de las modalidades convocadas.
- Coordinar las competiciones regionales
- Sancionar la retirada o incomparecencia no justificada de equipos, aparte de la sanción que corresponda por parte del Comité de Competición de la federación a que afecte el caso.

⇒Participación

Pueden participar los jóvenes pertenecientes a centros escolares o entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria que estén en posesión de la licencia deportiva en vigor.

Los representantes válidos ante el comité organizador serán, única y exclusivamente, el director del centro y el presidente de la entidad deportiva o persona en quien deleguen.

Cada participante podrá tomar parte, como máximo, en un deporte de asociación y dos individuales, considerándose como deportes de asociación: Baloncesto, balonmano, fútbol, hockey sala, hockey sobre patines y voleibol.

A estos efectos el Atletismo y Campo a través se consideran como un solo deporte.

Todos los deportistas deberán tener la aptitud física precisa para poder participar en su especialidad, siendo responsabilidad del centro o club respectivo dicha circunstancia.

En los deportes no considerados de asociación habrá que evitar la participación en el mismo momento de la temporada en dos o más deportes de fuerte exigencia física.

⇒ **Incompatibilidades**

No se permite la duplicidad de licencias en la misma modalidad deportiva. Es incompatible participar por un centro de enseñanza y otra entidad o centro distinto o por dos entidades diferentes en la misma modalidad deportiva.

⇒ **Categorías**

Con carácter general quedan establecidas las siguientes categorías, tanto para el género masculino como para el femenino:

- Benjamín: Nacidos en los años 2000 y 2001
- Alevín: Nacidos en los años 1998 y 1999
- Infantil: Nacidos en los años 1996 y 1997
- Cadete: Nacidos en los años 1994 y 1995

En los deportes en que exista variación sobre estas categorías de carácter general, ésta se reflejará en las Normas técnicas de las respectivas modalidades deportivas.

⇒ **Cambio de categoría**

Como norma general, cada equipo podrá inscribir un máximo de dos jugadores/as de categoría inferior en la categoría inmediata superior, perdiendo automáticamente su categoría para toda la temporada y fases de competición excepto lo establecido en la normativa específica de cada deporte.

En Fútbol se aplicará lo establecido en los Reglamentos de la Real Federación Española de Fútbol.

⇒ **Modalidades deportivas y fases convocadas.**

La competición constará de una fase regional en las categorías de Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete.

La fase nacional que tradicionalmente ha venido siendo convocada para los equipos vencedores en sus fases regionales por el Consejo Superior de Deportes con sus normas específicas, ahora se realizará igualmente, pero, en el formato de selecciones autonómicas en las categorías de infantil y cadete.

Las modalidades y disciplinas deportivas convocadas en la fase regional serán las siguientes:

- AJEDREZ: Femenino y Masculino
- ATLETISMO: Femenino y Masculino
- BÁDMINTON: Femenino y Masculino
- BALONCESTO: Femenino y Masculino
- BALONMANO: Femenino y Masculino
- BOLOS: Femenino y Masculino.
- CAMPO A TRAVÉS: Femenino y Masculino
- CICLISMO: Femenino y Masculino
- FÚTBOL: Masculino (cadete)
- FUTBOL SALA: Femenino (infantil)
- GIMNASIA RÍTMICA: Femenino
- HOCKEY SALA: Femenino y Masculino
- HOCKEY SOBRE PATINES: Femenino, Masculino y Mixto
- JUDO: Femenino y Masculino
- KARATE: Femenino y Masculino
- NATACIÓN: Femenino y Masculino

- PETANCA: Femenino y Masculino
- REMO Olímpico y Banco Fijo: Femenino y Masculino
- TENIS: Femenino y Masculino
- TENIS DE MESA: Femenino y Masculino
- TIRO OLÍMPICO con carabina neumática: Femenino y Masculino
- TRIATLÓN: Femenino y Masculino
- VOLEIBOL: Femenino Masculino
- VOLEY-PLAYA: Femenino y Masculino

⇒ **Modalidades convocadas en las que la fecha de finalización de la fase regional está afectada por la celebración del Campeonato de España convocado por el Consejo Superior de Deportes.**

MODALIDADES DEPORTIVAS	Fase Regional (fechas límite)	Fase Nacional 2010 (fechas de celebración)
Ajedrez	Open 07/06/10	Campeonato de España: 22 - 27 de junio
Atletismo	Juvenil y Cadete: 10/05/10	Campeonato de España: Juv. 4-6 junio / Cad. 18-20 junio
Bádminton	07/06/10	Campeonato de España: 22 - 27 de junio
Campo a Través	08/03/10	Campeonato de España: 26 - 28 de marzo
Gimnasia Rítmica	10/04/10	Campeonato de España: 30 de abril - 2 de mayo
Judo	10/04/10	Campeonato de España: 30 de abril - 2 de mayo
Natación	21/06/09	Campeonato de España: 8 - 12 de julio
Tenis de mesa	07/06/10	Campeonato de España: 22 - 27 de junio
Triatlón cadete	01/06/10	Campeonato de España: 17-20 de junio
Voley-playa cadete	01/06/10	Campeonato de España: 17-20 de junio

⇒ **Inscripciones y documentación**

Los centros y entidades deportivas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Orden y estén interesados en participar en los Juegos Deportivos Escolares del Gobierno de Cantabria, formalizarán sus inscripciones en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el anexo I.

Una vez aceptada la participación del centro o entidad deportiva se cumplimentará el resto de información "on line", a través de la página web de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte - Dirección General de Deporte, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.deportedecantabria.com>.

Los centros y entidades deportivas que ya participaron durante el pasado curso escolar, además de cumplimentar el anexo I, sólo deberán actualizar los datos que obran en su hoja de inscripción y aquellos que lo hagan por primera vez deberán cumplimentar todo el documento.

Todos los centros y entidades deportivas, incluso los que ya tuvieron equipos creados el pasado curso escolar, deberán dar de alta nuevamente los equipos en sus diferentes modalidades deportivas.

Los centros y entidades deportivas que el pasado curso escolar ya tuvieron deportistas dados de alta sólo deberán actualizar los datos que obran en su ficha, mientras que aquellos deportistas que sean de nueva inscripción en el club o que lo hagan por primera vez deberán cumplimentar todo el documento.

Los centros y entidades deportivas que participen durante el curso escolar 2009/2010 deberán tener en depósito, para cuando les fuese requerida desde la Dirección General de Deporte, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte individual para las categorías infantil y cadete.
- Para las categorías alevín y benjamín una fotocopia de la hoja de filiación del Libro de Escolaridad.

La inscripción general para participar en los Juegos deberá realizarse antes del día 2 de octubre de 2009.

La inscripción de los equipos y de los deportistas se podrá realizar una vez validada la inscripción general y siempre dentro de los plazos que se determine en la normativa reguladora de los Juegos.

Las inscripciones se formalizarán dentro de los siguientes plazos:

DEPORTES	Inscripción general	Inscripción de equipos	Inscripción de deportistas	Observaciones
Ajedrez	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Atletismo	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Bádminton	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Baloncesto	02/10/2009	02/10/2009	02/10/09-30/06/10	1
Balonmano	02/10/2009	02/10/2009	02/10/09-30/06/10	1
Bolos	02/10/2009			2
Campo a Través	02/10/2009		02/10/09	
Ciclismo	02/10/2009		02/10/09	2
Fútbol y Fútbol Sala	Federación Cantabra de Fútbol			1, 2
Gimnasia Rítmica	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	2
Hockey Sala	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Hockey sobre patines	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Judo	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Karate	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	2
Natación	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Petanca	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	2
Remo	02/10/2009			2
Tenis	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	2
Tenis de mesa	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	
Tiro Olímpico Carabina n.	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	2
Triatlón	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	2
Voleibol	02/10/2009	02/10/2009	02/10/09-30/06/10	1
Voley-Playa	02/10/2009		02/10/09-30/06/10	

Observaciones:

- 1.- La fecha límite para la inscripción de nuevas altas en las categorías participantes en los Campeonatos de España Infantil y Cadete y/o Juvenil, hasta el máximo

permitido, en los deportes de asociación: Balonmano, Baloncesto, Fútbol y Voleibol será la del 1 de marzo del 2010, salvo en aquellos deportes cuya Federación Española, en sus Reglamentos, tenga establecidas, normas distintas al respecto y que se incluirán en los Reglamentos Técnicos de cada deporte.
En lo relativo a las bajas y altas vendrá establecido en la normativa específica de cada deporte.

- 2,- Las inscripciones de estas modalidades deportivas en todas las categorías se realizarán en la Federación Cántabra correspondiente en los plazos que se establecen en el anterior calendario.

⇒ **Número de Inscritos por modalidad deportiva**

El número mínimo y máximo de jugadores que podrá inscribir un equipo por modalidad deportiva será el siguiente:

MODALIDADES DEPORTIVAS	Mínimo	Máximo
Ajedrez	Sin límite	
Atletismo	Sin límite	
Badminton	Sin límite	
Baloncesto	7	12
Balonmano	11	14
Bolos	Sin límite	
Campo a Través	Sin límite	
Ciclismo	Sin límite	
Fútbol (cadete)	13	18
Fútbol Sala (infantil femenino)	Reglamento federac.	
Gimnasia Rítmica	Sin límite	
Hockey Sala	9	13
Hockey sobre patines	6	10
Judo	Sin límite	
Karate	Sin límite	
Natación	Sin límite	
Petanca	Sin límite	
Remo	Sin límite	
Tenis	Sin límite	
Tenis de mesa	Sin límite	
Tiro Olímpico Carabina neumática	Sin límite	
Triatlón	Sin límite	
Voleibol	8	12
Voley-Playa	Sin límite	

⇒ **Arbitrajes y casos de ausencia**

En la Fase Regional serán designados por el respectivo colegio de jueces y árbitros de las federaciones cántabras, procurando en todo caso que sean locales para evitar desplazamientos. Los arbitrajes serán financiados en todo o en parte por la Dirección General de Deporte.

En caso de ausencia de un árbitro a la hora de comienzo del encuentro, se procederá del siguiente modo:

-Si se encontrase un árbitro oficial en el lugar de celebración del partido se le ofrecerá el arbitraje.

-Si se trata de un partido de carácter eliminatorio, el árbitro será designado por sorteo entre los representantes de dos equipos contendientes.

-Si uno de ellos no designa representante deberá aceptar el propuesto por el otro.

-Si el encuentro corresponde a una competición por sistema de Liga, el equipo citado en primer lugar en el calendario será el responsable del arbitraje.

En los deportes de equipo, antes de comenzar cada encuentro, los delegados de los equipos presentarán la documentación individual y colectiva que establece la Orden de la convocatoria.

➔Calendarios

Los calendarios correspondientes a la Fase Regional serán confeccionados por las respectivas federaciones de acuerdo con las Normas Generales de la Dirección General de Deporte. La celebración de los encuentros tendrá lugar preferentemente los sábados.

➔Seguro Deportivo

Todos los deportistas estarán acogidos a la Mutuality General Deportiva. La cobertura del Seguro Deportivo abarcará desde una semana después de la fecha de la solicitud de tramitación hasta el día 30 de septiembre de 2010. (ver anexos II y III) La asistencia médica se realizará únicamente en los hospitales y clínicas concertadas por la Mutuality General Deportiva:

HOSPITAL O CENTRO AMBULATORIO	Localidad	Teléfono
HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA - SANTANDER	Avda. del Faro	942 204100
CLÍNICA MOMPIA - STA. CRUZ DE BEZANA	Avda. de los Condes s/n	942 584100
AMBULATORIO MUTUA MONTAÑESA - TORRELAVEGA	Avda. de España 15	942 892850
AMBULATORIO MUTUA MONTAÑESA - CASTRO U.	Pol. I. Brazomar s/n	942 862550
CENTRO MÉDICO "RÍO EBRO" - REINOSA	Calle Mayor	942 752269

Los delegados y/o entrenadores de los equipos serán los responsables de realizar los trámites en caso de accidente, atendiendo al siguiente procedimiento:

-Informar a sus deportistas que en caso de accidente deportivo tienen un seguro, que es la MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA, y que dicho seguro tiene concertados los médicos y hospitales que antes se detallan, para que estén todos debidamente informados y no existan errores a la hora de acudir al hospital.

-Para recibir la asistencia será necesario solicitar en la Dirección General de Deporte -Sección de Deporte Escolar- el correspondiente documento "Comunicado de accidente deportivo", que será expedido por esta Sección una vez hayan cumplimentado el impreso de declaración de accidente que se les facilita y haber realizado el preceptivo ingreso de 3,00 euros a nombre de la Mutuality General Deportiva.

-Dicho ingreso se efectuará a nombre de:

Titular: MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA

- Entidad: BANESTO

Cuenta: 0030 8227 51 0000033271,

- Entidad: BANCO SANTANDER

Cuenta: 0049 2668 61 2614116730

- Entidad: LA CAIXA

Cuenta: 2100 0721 04 0200129947

En caso de urgencia acudirán directamente a cualquiera de los centros asistenciales antes detallados, realizando posteriormente el trámite de ingreso y de solicitud de "Comunicado de accidente deportivo".

La Mutuality General Deportiva dispone de una página web en la siguiente dirección: www.mgd.es, que permitirá conocer con más detalle las prestaciones del Seguro Deportivo.

Desde la Dirección General de Deporte se informará de cuantos extremos deban ser conocidos y tenidos en cuenta por los mutualistas o sus responsables.
Los entrenadores y delegados y que se den de alta con sus equipos en la Dirección General de Deporte quedarán amparados por una póliza de responsabilidad civil.

⇒ **Dotación económica**

Los gastos ocasionados con motivo de la Fase Regional serán financiados total o parcialmente por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Deporte, de acuerdo con los criterios expresados en esta Normativa, bien directamente o a través de las federaciones respectivas o entidades deportivas.

El traslado de un equipo desde su lugar de origen a cada punto de destino donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad del Centro o entidad deportiva a que pertenezca y de su delegado y/o entrenador que le acompañe, debiendo ser estos responsables mayores de edad.

⇒ **Normas Técnicas de competición**

Las normas de juego, recursos, sanciones y demás circunstancias que afecten a la competición se regirán por lo establecido en la Reglamentación de los Juegos Deportivos y Supletoriamente por los reglamentos de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los deportes convocados. Lo no previsto en la Normativa será de interpretación por el Comité Organizador.

⇒ **Recursos y sanciones**

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités de Competición de las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra cuyas resoluciones cabe el recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, agotando la vía administrativa.

En la Fase Regional, habrá un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la finalización del encuentro o competición, para interponer recursos o reclamación sobre cualquier incidencia o hecho que se considere sancionable en el desarrollo de las competiciones ante los Comités de Competición de la correspondiente Federación. Los recursos que se planteen contra las decisiones adoptadas por los diferentes Comités habrán de efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se notificaran aquéllas ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Las resoluciones del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa y sólo serán recurridas en la vía contencioso-administrativa. Para la tramitación, instrucción y resolución posterior de los recursos regirá la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte y supletoriamente la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los acuerdos y decisiones que se adopten por los mismos o los del comité organizador serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspender o paralizar las competiciones.

AJEDREZ

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 608 639 933 651
	Fax	942 058 608
	e.mail	fca@federacioncantabradeajedrez.com

ATLETISMO

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO C/ San Fernando 48 -7º 39010 - SANTANDER	Tel	942 230 602
	Fax	942 230 602
	e.mail	fcattle@hotmail.com

BADMINTON

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BADMINTON Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 605
	Fax	942 058 605
	e.mail	info@fecba.com

BALONCESTO

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONCESTO Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 057 304
	Fax	942 057 305
	e.mail	fcbaloncesto@gmail.com

BALONMANO

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONMANO Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 371 257
	Fax	942 231 523
	e.mail	federacion@fcantabrabm.com

BOLOS

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS Avda. Vicente Trueba s/n 39011 - SANTANDER	Tel	942 338 322
	Fax	942 354 123
	e.mail	federacion@maderadeser.com

CICLISMO

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CICLISMO
La Albericia 43-1°
39012 - SANTANDER

Tel	942 321 441
Fax	942 321 428
e.mail	raulebenya@hotmail.com webmaster@fcciclismo.com

FÚTBOL

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL
C/ Marqués de la Hermita 14-1
39009 - SANTANDER

Tel	942 216 350 942 216 354
Fax	942 313 147
e.mail	fcf@federacioncantabrade futbol.com

GIMNASIA RÍTMICA

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GIMNASIA
Casa del Deporte
Avda. del Deporte s/n
39012 - SANTANDER

Tel	942058666
Fax	942058666
e.mail	fcgimnasia@airtel.net

HOCKEY SALA

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE HOCKEY
Casa del Deporte
Avda. del Deporte s/n
39012 - SANTANDER

Tel	942 373 142
Fax	942 079 713
e.mail	fchockey@fcantohockey.com

HOCKEY SOBRE PATINES

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PATINAJE
Casa del Deporte
Avda. del Deporte s/n
39012 - SANTANDER

Tel	942 355 645
Fax	942 344 631
e.mail	patinajecantabria2hotmail.com

JUDO

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE JUDO Y D.A.
Casa del Deporte
Avda. del Deporte s/n
39012 - SANTANDER

Tel	942 058 585
Fax	942 058 555
e.mail	secretaria-fcjudo@ono.com

KARATE

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KARATE Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 354 293
	Fax	942 354 294
	e.mail	fck@federacioncantabrakarate.org

NATACIÓN

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE NATACIÓN Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 371 985
	Fax	942 371 985
	e.mail	info@fcmnat.net

PETANCA

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PETANCA c/ Madre Soledad s/n (A.VV. San Luis) 39007 - SANTANDER	Tel	942342294
	Fax	942342294
	e.mail	

REMO

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE REMO Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 373 718
	Fax	942 373 718
	e.mail	fercanremo@mundivia.es

TENIS

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 686
	Fax	942 058 687
	e.mail	fedecantenis@telepolis.com

TENIS DE MESA

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS DE MESA Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 058 601 607 086 424
	Fax	942 058 601
	e.mail	fctm@ono.com

TIRO OLÍMPICO **carabina neumática**

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TIRO OLÍMPICO Promontorio de San Martín s/n 39010 - SANTANDER	Tel	942 273 000
	Fax	942 290 229
	e.mail	fcto@infonegocio.com

TRIATLON

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PENTATLON MODERNO Y TRIATLON Fernández Vallejo 31-B-2º izda 39316 - TANOS -TORRELAVEGA	Tel	942 058 587 619 413 910
	Fax	
	e.mail	fetricantabria@hotmail.com

VOLEIBOL

Para más información:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE VOLEIBOL Casa del Deporte Avda. del Deporte s/n 39012 - SANTANDER	Tel	942 320 104 616 465 953
	Fax	942 320 104
	e.mail	secretario@voleibolcantabria.com

La Mutuality General Deportiva informa que:

- La primera asistencia in situ y el traslado, corresponden a la organización de la prueba.
- La MGD sólo abona traslados por URGENCIA GRAVE y para HOSPITALIZACIÓN
- Debes acudir siempre a un Centro Concertado con la MGD. Solicita el cuadro médico en la Dirección General de Deporte, o ponte en contacto telefónico con la Mutuality, que te facilitará esta información. Asimismo, a través de Internet en la dirección: www.mgd.es.
- Antes de acudir al centro médico concertado, deberás adquirir un formulario de Comunicado de Accidente (antes Certificado de Accidente Deportivo) en la Dirección General de Deporte.
- Una vez expedido el Comunicado de Accidente por la Dirección General de Deporte, deberás acudir al servicio asistencial concertado, con el citado Comunicado de Accidente, en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de su emisión.
- En el Centro médico te identificarás presentando tu D.N.I. así como el formulario del Comunicado de Accidente cumplimentado.
- En el Centro médico deberás exigir que te complimenten en el Comunicado de Accidente los datos que corresponden a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Médico, deberás remitir el original por correo a la Mutuality, en un plazo no superior a 7 días. (Artc.16 de la Ley de Contrato de Seguro).
- En caso de urgencia el centro asistencial dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera asistencia de urgencia. En el caso de que no canjees este formulario provisional por el definitivo en el centro que te atendió, perderás tu derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitaras. La M.G.D. se reserva el derecho de reclamarte esta primera asistencia caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o no certificar la Dirección General de Deporte, que el accidente se produjo en la práctica de la actividad deportiva.
- Debes saber que la inactividad deportiva prescrita por el facultativo, en este formulario es obligatoria. La M.G.D. no se hará cargo de ningún accidente ocurrido durante este período de inactividad deportiva, y por tanto de cualquiera de las prestaciones a las que te da derecho tu seguro deportivo.
- Caso de producirse tu alta médica deportiva antes del período de inactividad deportiva prescrita por el facultativo que cumplimentó el Comunicado de Accidente, deberás ponerte en contacto con la M.G.D. para informarlo, debiendo facilitar el número de Comunicado.

SOLICITUD DE COMUNICADO DE ACCIDENTE DECLARACIÓN DEL ACCIDENTE

DATOS DEL DEPORTISTA ACCIDENTADO:

Apellidos			Nombre	
Nº de LICENCIA	DNI	EDAD	DEPORTE	ENTIDAD DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Fecha y lugar del accidente	Día	Hora	Lugar	
			Localidad	Nombre de la instalación
Descripción de cómo se produjo el accidente				
			Entrenamiento	

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA DECLARACIÓN DE ACCIDENTE:

Apellidos	Nombre	DNI	Cargo
Domicilio		Localidad	Teléfono

_____ a, _____ de _____ de 200__

(firma)